

**Acta de la sesión extraordinaria número CP-10-2020 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Fecha y hora inicial de la sesión	A las dieciocho horas y diez minutos del 9 de setiembre de 2020.
Lugar	Virtual.

Delegados del Comité Permanente presentes:

Colegio	Nombre Delegado
Arquitectos	Arq. Roberto Hall Retana
Abogados y Abogadas	Lic. Francisco Eiter Cruz Marchena
Abogados y Abogadas	Licda. Valeria Di Palma Carter
Biólogos	Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós
CIEMI	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Ciencias Políticas y R.I	Licda. Ana Mercedes Gallegos.
COLYPRO	MSc Ana Cecilia Domian Asejo
COLYPRO	MSc Ana Gabriela Vargas Ulloa
Contadores Privados	CPI Olman Rímola Castillo
Cirujanos Dentistas	Dr. Rodrigo Díaz Obando
Enfermeras	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Enfermeras	Dra. Pamela Praslin Guevara
Farmacéuticos	Dra. Olga Esquivel Rivera
Farmacéuticos	Dr. Jean Carlo Apuy Morux
Geólogos	Licda. Ana Enid Vargas Carranza
Informática y Computación	Ing. Paula Brenes Ramírez
Informática y Computación	Ing. Yenory Rojas Hernández
Ingenieros Agrónomos	Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos
Ingenieros Civiles	Ing. Orlando Murillo Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. María Mayela Morera Ávila
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Oliver Álvarez Calderón
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Vivian González Jiménez

Colegio	Nombre Delegado
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Edgar Osmin López Hernández
Médicos Veterinarios	Dr. Alfonso López Castro
Médicos y Cirujanos	Dr. Franz Castro
Médicos y Cirujanos	Dr. Alejandro Madrigal Lobo.
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Dra. Laura Mata Agüero
Nutricionistas	Dr. José Pablo Valverde Diaz
Optometristas	Dr. Francisco José Bonilla Miralles
Profesionales en Bibliotecología	MLS María Lourdes Flores De La Fuente
Profesionales en Criminología	Lic. Bernal Vargas Prendas
Profesionales en Criminología	Bachiller Francisco Araya Barquero
Profesionales en Psicología	Dra. Graciela Meza Sierra
Profesionales en Psicología	Dra. Doris Céspedes Alvarado
Profesionales en Sociología	Dra. Carmen Camacho Rodríguez
Psicólogos	Dra. Graciela Meza Sierra
Químicos	Lic. Ricardo Ulate Molina
Químicos	Máster Noemy Quirós Bustos
Trabajadores Sociales	MSc. Ana Monge Campos

Representantes del Comité Permanente presentes:

Organizaciones	Nombre Representante
Comisión de Sitios Contaminados	Ing. Freddy Hidalgo Torrejón
Comisión Mixta SETENA	Ing. Freddy A. Hidalgo Torrejón Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós
Comisión Técnica para el Desarrollo Recurso Humano Salud	MSc. Ernestina Aguirre Vidaurre
Concesión de Obra Pública	Ing. Rolando Quesada Víquez
Consejo Asesor del Ministerio de Salud	Dra. Olga Esquivel Rivera Dr. Francisco Bonilla Miralles
Consejo Universitario UCR	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas

Ente Costarricense de Acreditación Junta Directiva	Máster Ana Patricia Rojas Figueredo
SINART	Dr. Adalberto Fonseca Esquivel
UNESCO	Dra. Flor Cubero Venegas

Funcionarios Asistentes:

1. Asistente y Secretaria Ejecutiva: Marianela Miranda Solano

Invitados:
Lic. Leonardo Arguedas
Arq. Rodrigo Martínez
Arq. Andrea Coto
M.T.E Lidiette Quirós
Lic. Carlos Gómez
Señora Magaly Palacios
Dra. Raquel Ulloa Venegas
Señora Maritza Arce Vega
Lic. Rodolfo Golfín Leandro
Lic. Randall Madrigal Madrigal
MSc. Francine Barboza Topping
Lic. Alejandro Delgado Faith
Dra. Silvia Coto Mora
Lic. Jimmy Meza Lazaras
Lic. Willy Hernández
Señor Franklin Lezcano
Dr. Luis Rojas Bolaños
MSc. Rose Mary Fonseca González
Lic. Luis Mata
Licda. Johana Acuña
Lic. Mario Calderón
Licda. Karla Hidalgo
Licda. Hilda Delgado Montes.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta los siguientes lineamientos para realizar la reunión:



REGLAS DE TRABAJO PARA SESIÓN VIRTUAL

1. Todos los participantes ingresan con su micrófono y cámara desconectada. Una vez hecho el ingreso, el participante puede abrir su video si así lo desea. En cuanto al micrófono, corresponderá al moderador dar la autorización para que el participante tome la palabra.
2. Se solicita que al ingresar, cada participante notifique mediante el chat habilitado dentro de la sesión, su nombre y el colegio que representa.
3. Para solicitar la palabra, el participante deberá indicarlo por medio del chat habilitado dentro de la sesión. En caso de interrupciones o usos de la palabra no asignados, el moderador podrá hacer el cierre de micrófonos.
4. El proceso de votaciones se hará según se describe en el documento correspondiente.
5. A partir de la hora de inicio, la sesión será grabada por el moderador en formato de audio. Todos los participantes tienen la posibilidad de grabar la sesión tanto en audio como en vídeo.

Protocolo para la votación en sesiones virtuales del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Las votaciones dentro de las Sesiones de Comité Permanente se realizarán por medio de la herramienta disponible en la plataforma ZOOM. Para garantizar un proceso fluido y transparente, se aplicarán las siguientes reglas al proceso:

1. Al ingresar a la sesión virtual, a los delegados con derecho a voto, se les asignará un número consecutivo que representa el orden de entrada y servirá para verificar el cumplimiento de quorum. El número se asignará solamente al primer delegado por cada colegio. En caso de que el primer delegado no desee hacer uso del voto, se le trasladará su número al segundo delegado una vez ingrese. (Marianela)
2. En el nombre del usuario, y durante el proceso de ingreso a la sesión, uno de los administradores cambiará el nombre, indicando al inicio del nombre el número de votación asignado y el nombre del colegio. Ejemplo: 01. Biólogos. 02. Farmacéuticos. (Marianela)
3. Al momento de realizarse una votación, solamente podrán votar las personas que tengan el número de votación asignado, por lo que previo al inicio de cada votación se verificará la cantidad de participantes con posibilidad de voto presentes, de acuerdo a los números asignados. (Marianela)
4. En el momento de la votación, el Presidente activará la opción de votaciones y dará un tiempo de 30 segundos a 1 minuto para que todos puedan realizar la votación. (Olivier)

5. En caso que algún colegio desee que su voto sea emitido con anotación en el acta, deberá indicarlo en el momento de la votación, a través de la herramienta “levantar la mano” que está disponible en la lista de participantes. Una vez concluido el tiempo de votación el Presidente les dará la palabra. (Vivian, Olivier)
6. Al terminar la votación, se revisará que la cantidad de votos emitidos coincida con la cantidad de personas con posibilidad de votos presentes, según conteo generado como se describe en el punto 3. (Vivian, Olivier)
7. Una vez verificada la cantidad de votos emitida, el Presidente compartirá los resultados con todos los presentes. Debido a las limitaciones de la aplicación, en este momento los resultados solo se podrán ver absolutos. Los resultados personalizados de las votaciones, se almacenan en la plataforma para ser descargados después de la sesión. (Olivier)
8. Al finalizar la sesión, se descargarán los resultados de todas las votaciones. Estos archivos quedarán bajo resguardo de la administración del FECOPROU y podrán ser compartidos a los miembros de la Federación, previa solicitud escrita.

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón explica que su voto será verbal por ser el anfitrión de la reunión no puede votar por medio de la aplicación.

Se empieza a grabar la sesión.

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

Con la presencia de dieciséis Colegios Profesionales al ser dieciocho horas con quince minutos se procede a abrir la sesión extraordinaria CP-10-2020, modalidad virtual presidida por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón saluda a todos los presentes y hace la lectura de la agenda de la sesión CP-10-2020 a los señores miembros del Comité Permanente y solicita que se apruebe:

Sesión extraordinaria N^o CP-10-2020
Comité Permanente

Fecha: miércoles 9 de setiembre 2020.

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: Virtual

AGENDA

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

Artículo II Autorización de participación en la sesión del personal administrativo y de soporte

Artículo III Autorización de participación en la sesión de asesores legales, directores, presidentes y personal de apoyo solicitado por los colegios miembros.

Artículo IV Tema único "Análisis y planteamiento de estrategia para atención de requerimientos de planificación y liquidación de presupuestos"

Artículo V Cierre de sesión.

El Ing. Químico Olivier Álvarez somete a votación el siguiente acuerdo con 17 Colegios presentes:

Acuerdo CP-10-01-2020: Aprobar la agenda CP-10 -2020. Aprobado por unanimidad con 16 votos a favor por la plataforma, 1 voto en forma verbal.

Artículo II Autorización de participación en la sesión del personal administrativo y de soporte

El Ing. Químico Olivier Álvarez solicita se le permita al personal administrativo Marianela Miranda, de estar presente en esta sesión por lo someto a votación el siguiente acuerdo con 18 Colegios presentes:

Acuerdo CP-10-02-2020: Aprobar la presencia en esta sesión, a Marianela Miranda como personal administrativo. Aprobado por unanimidad con 16 votos a favor por la plataforma, 1 voto en forma verbal.

Artículo III Autorización de participación en la sesión de asesores legales, directores, presidentes y personal de apoyo solicitado por los colegios miembros.

El Ing. Químico Olivier Álvarez solicita se le autorice la participación de los de asesores legales, directores, presidentes y personal de apoyo solicitado por los colegios miembros

Acuerdo CP-10-03-2020: Aprobar la participación en la sesión de asesores legales, directores, presidentes y personal de apoyo solicitado por los colegios miembros. Aprobado por unanimidad con 16 votos a favor por la plataforma, 1 voto en forma verbal.

Artículo IV Tema único "Análisis y planteamiento de estrategia para atención de requerimientos de planificación y liquidación de presupuestos"

El Ing. Químico Olivier Álvarez indica que ya están presentes asesores legales, directores, presidentes y personal de apoyo enviado por los Colegios, les da la bienvenida. Comenta que hoy solamente se tratará el tema: **Análisis y planteamiento de estrategia para atención de requerimientos de planificación y liquidación de presupuestos.**

Presenta en forma resumida la siguiente información:

Inicia con el oficio STAP-CIRCULAR -0754-2019 que llego a la Federación emitida el 22/05/2019, indica que el Reglamento al Título de la Ley 9635 detalla la información que las entidades y órganos del SPNF deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo establece el artículo 19 de la ley No 9635 y su reforma.

Solicita se entreguen los presupuestos, para el 28/06/2019, del presupuesto ordinario 2010 por clasificación por objeto de gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel.

La Federación en sesiones reviso y analizo el tema con algunos asesores legales y finalmente el 22 de julio después del plazo que se había dado para presentar los presupuestos se envió el oficio FCPR-65-JUL-2019, este oficio que es bastante extenso presenta los argumentos por los cuales se considera que a los Colegios Profesionales no les son aplicables los requisitos de presentación de presupuestos según solicitud hecha en el STAP-CIRCULAR-0754-2019:

1. Aplicación e interpretación de normas.
2. Principio de legalidad
3. Naturaleza de los Colegios Profesionales
4. Ley 9635 y Decreto 41641-H
5. Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la Republica para el adecuado registro y validación de información en el sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP)

-
6. Ley de Administración Financiera 8131
 7. Aplicación de la Ley 9635, Decreto 41641 y Directrices SIPP

En conclusión, se les mando a decir lo siguiente:

1. Los Colegios Profesionales no están obligados a la presentación de la información presupuestaria.
2. No se puede entender que los Colegios Profesionales, por su naturaleza, sean “empresas públicas estatales”, empresas públicas no estatales” o “entes del sector público descentralizado institucional”.
3. Los Colegios Profesionales no reciben recursos provenientes de normas presupuestarias, por lo que no es aplicable ni de acatamientos obligatorio las directrices o solicitudes relacionadas con esa situación.
4. La aplicación de los criterios de presentación de presupuestos es una vulneración de la ley y de los principios constitucionales de legalidad, razonabilidad, motivación e interdicción de la arbitrariedad.
5. Se solicita se deje sin efecto la solicitud de información remitida a los Colegios Profesionales.

Un mes después el 30/08/2019 en el oficio STAP-1537-2019, responden lo siguiente:

1. Según la Ley 6935, Título IV, artículo 5 define las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, y los Colegios Profesionales forman parte de esa clasificación, según el Decreto 38544-H.
2. Los Colegios Profesionales no están incluidos en las excepciones del artículo 6, del Título IV de la Ley 9635 y este artículo no considera aplicación diferenciada de los requisitos según el tipo de ingresos que reciben las entidades y órganos del SPNF.
3. La STAP no aprueba presupuestos de las entidades, solo certifican si estos cumplen con lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley 9635.4
4. La STAP no tiene función de interpretar el ámbito de aplicación del artículo 5 ya citado, además que la norma es clara en cuanto a quienes conforman el SPNF.

-
5. Los Colegios Profesionales están sujetos a lo establecido en STAP-CIRCULAR-0754-2019.

El Ing. Químico Olivier Alvarez Calderón Plantea las siguientes alternativas:

- Recibir la ayuda del Colegio de Contadores Privados de la elaboración de la presentación de los presupuestos
- Cumplir con el requerimiento de STAP-CIRCULAR-0754-2019.
- Según los recomendados por el Colegio de Biólogos de;
 - ✓ Solicitar una audiencia con la Contraloría General de la Republica.
 - ✓ Interposición de un proceso contencioso administrativo.
 - ✓ Acción de inconstitucionalidad.

El proceso de discusión cada Colegio tendrá un tiempo de 5 minutos para referirse, por medio de sus delegados o invitados sobre el tema y plantear sus argumentos a favor o en contra u otra alternativa sobre el tema. Según el orden de votación asignado.

La votación se realizará al final de la sesión para seleccionar la ruta de trabajo.

Inicia el Colegio de Cirujanos Dentistas, Dr. Rodrigo Díaz y acompañantes expresan lo siguiente:

“Buenas noches, un placer estar con todos y cada uno de ustedes un gusto, definitivamente, es bien complejo este tema amigos y amigas, bien complejo vamos a ver hoy es miércoles, nosotros nos acabamos de salir de la sesión ordinaria de nuestra junta directiva, es un tema eminentemente legal, leyendo lo que don Oliver nos presentó vi cosas a favor y vi cosas en contra, de seguir una ruta o la otra, nuestro asesor legal don Alberto Raven, está en sesión de Junta Directiva y al final nos ponen a nosotros votar, definitivamente al ser complejo la decisión porque repito a veces veo cosas a favor de que accedamos a la petición de la Contraloría o demos la lucha, en algún sentido me gusta esa sugerencia por ahí audiencia con la Contralora General de la República. Esa es una posible salida, es bien complejo no sé si estará don Olivier y amigos el licenciado Randall Madrigal por ahí que es también asesor nuestro de la Fiscalía que talvez, nos podría orientar ahí.

Lic. Randall Madrigal: la audiencia con la Contraloría General de la República, expuse los argumentos sobre la situación de los colegios creo que nos están encasillando como administraciones publicas eh, vamos a ver, sin tomar en cuenta algunas particularidades que

tenemos en los colegios por lo menos a nivel del Colegio Farmacéuticos se ha entregado información pero si hemos hecho la aclaración muy vehemente en el sentido que nosotros no podemos sujetarnos a una regla fiscal cuando como bien lo señalaron en la presentación que hicieron, no recibimos fondos públicos no recibimos normas presupuestarias de manera que sería ilegítimo que lo sujeten al cumplimiento de esa regla fiscal. Me parece que es sumamente razonable agotar las instancias a pesar de que ya llevamos un rato considerable con esto, que es un tema que si me parece que ya pues hay que irlo aterrizando me parece razonable agotar las instancias de la audiencia con la Contraloría y en su caso analizar ya las opciones jurídicas más viables, ya sea llevar el asunto a la Sala Constitucional o plantear el proceso Contencioso Administrativo, pero si me parece que si es razonable agotar esa instancia ante la Contraloría General de la República, también porque ahorita no se realmente no me ha tocado todavía ir a los tribunales. Pero en medio de esta dinámica por la situación del COVID, creo que las audiencias, no sé qué tan céleres están tramitando los procesos ahorita, eso para secundarlo Dr. Díaz, creo que es lo más razonable y este, y me encantaría poder ampliar ahora más adelante cuando le toque al Colegio de Farmacéuticos.

Colegio de Ingenieros Eléctricos Mecánicos e Industriales, Ing. Marco Calvo y acompañantes expresan lo siguiente:

“Buenas noches señor Presidente muchas gracias, compañeros y compañeras y a los compañeros delegados, presidentes y miembros de junta directiva, asesores legales de otros colegios, un saludo del parte del CIEMI, en realidad el Colegio Federado venimos agrupados, con una sola voz, esta bola la va a llevar el licenciado Arguedas, más bien yo, si gustan les cedo el espacio a don Leonardo Arguedas en este momento y sino cuando él vaya a referirse en forma global de todos, esto es lo que yo podría decirle señor Presidente”.

Lic. Leonardo Arguedas: “ un placer, bueno talvez les pueda contar la historia nuestra como Colegio Federado, yo he estado un poco alejado de la FECOPROU, muchas de estas conversaciones las tuvimos, el año pasado y tuvimos varias reuniones los Asesores Legales, creo que al menos tres, sobre este tema, en aquella oportunidad al menos de lo que acordamos los Asesores Legales, era que no íbamos a presentar nada, en atención a que ni la Contraloría ni el Ministerio de Hacienda, tenían la competencia y máxime con las notas que estaban enviando a las normas que ellos mismos sustentaban, para hacer esa solicitud a los Colegios, ninguna era congruente, ni ninguna era acorde con el ordenamiento jurídico, sin embargo, tiempo después, también muy entendible muchos Asesores Legales, dijeron que eso estaba fuera del marco de acción de ellos y que simplemente dan las recomendaciones pero que muchas Juntas Directivas de los Colegios si presentaron los presupuestos, ahí creo que un poco se rompió el bloque, de lo que en principio habíamos hablado de mantenernos como Colegios Profesionales unidos y no cumplir pues esos requerimientos porque en caso

de cumplir uno pues ya comprometía a los demás y a parte de la experiencia que habían tenido los que habían cumplido se había determinado. Más bien la Contraloría cada vez pedía, pedía y pedía más y que en todo caso aquí era un tema de que no existiera un derecho a la rendición de cuentas, de que no existiera transparencia, sino que simplemente era de que se ajustara al principio de legalidad, es decir al menos al Colegio Federado la Contraloría le preguntan en que ha utilizado sus fondos y el Colegio siempre le ha contestado, si lo pregunta cualquier persona, pues, pues está disponible pero no en la forma en que lo estaban haciendo dentro del marco de la ley de fortalecimiento del tema fiscal porque analizado, una de las normas tanto de la Ley General de Administración Financiera, de la Ley de Fortalecimiento Fiscal, de la Ley de Control Interno, de la Ley Orgánica de la Contraloría, en ese momento no había ningún fundamento jurídico. El Colegio Federado si, más allá, de lo que hicieron otros colegios, si siguió el camino de ir peleando con la Contraloría y con el Ministerio de Hacienda,

Bueno sobre los temas de fondo no voy a hablar yo creo que todos estamos entendidos, si les digo que la experiencia que hemos tenido es que ellos son totalmente herméticos, hemos pedido audiencia ante la Contralora, no nos la dieron, pedimos audiencia ante la Ministra de Hacienda, no la dieron, nos atendieron en el Ministerio de Hacienda un departamento que lo que nos dijeron es nosotros simplemente no encomendaron una tarea y nosotros la tenemos que cumplir y eh básicamente cuando les exponen lo que ustedes están haciendo, ustedes no están acorde ni con la ley ni con los decretos. entonces el argumento de ellos es que el Colegio está dentro de un clasificador institucional del Sector Público donde nos consideran instituciones descentralizadas no empresariales, entonces eh ahí fue donde metieron el gol y meternos en este clasificador institucional y también consideraron entonces que la Regla Fiscal sino se aplica y que está relacionada con el gasto corriente del presupuesto y no con el ingreso y que es irrelevante el origen de los recursos. Aun cuando les indicamos que ellos no pueden ver las normas jurídicas aisladamente, es decir no pueden desconocer cuál es la naturaleza de los Colegios Profesionales, cual es el origen de los fondos, cual es el fin, porque nació la Ley de Fortalecimiento Fiscal y la Regla Fiscal, no tiene nada que ver con los presupuestos de los Colegios Profesionales, ellos simplemente están ceñidos en que existe un decreto ejecutivo que dice que Hacienda puede ser reciclador institucional y nos metieron ahí, tienen la norma y ellos como STAP tienen que cumplirla.

Desde el punto de vista jurídico, veo dos cosas por supuesto que nada se pierde, hacer el intento pues de agotar la Vía Administrativa es decir, pedir las audiencias que corresponda, pero es más, me genera la duda porque veo que esto se notificó no sé si a finales de agosto, y no si a la larga ya puede estar extemporáneo algún Recurso de Apelación, revocatorio no sé si se interpuso eso en primer lugar, desde el punto de vista político, pues pedir la audiencia

con los Jerarcas, pues nada se pierde pero yo sinceramente con la actitud que he visto con los entes, esto se tiene que resolver en la vía judicial no le veo otra salida, ellos no dan el brazo a torcer y, que debíamos seguir peleando aunque fuera en la Vía Administrativa, para que esto esté vivo y no se entienda como, como que los colegios están consintiendo esto y que en todo caso había una nebulosa ahí, y que bueno que pasa si los colegios no cumplen porque también las normas que ellos mismos ponían sobre el incumplimiento eran normas que no nos aplicaban, es decir porque tenían que ver con la Constitución Política y que se mandaba al Presidente de la República y es decir obviamente no nos aplica a nosotros, pero también como les digo un poco arrogantes, inclusive la Contraloría cambio totalmente su criterio ante todas las inconsistencias legales que se les reclamo al final lo que dijo fue bueno yo soy la Contraloría y yo como Contraloría puedo pedir de acuerdo al artículo cuatro de mi Ley Orgánica facultativamente, información sobre los Entes Públicos No Estatales entonces ahí botaron totalmente, para no entrar en discusión sobre el fondo que era el tema si nos aplica la Regla Fiscal al final lo que dijeron es yo soy la Contraloría les puedo pedir lo que quiera con base en el artículo cuatro de la Ley orgánica que me dice que lo puedo hacer facultativamente, que nunca lo había hecho. Entonces en resumen pues considero viable si es entre los tiempos y formas que se interpongan los recursos o nulidades y se soliciten las audiencias a los jerarcas por lo menos para que quede constando que se agotaron todas las instancias desde el punto de vista administrativo, pero si veo que hay que ir pensando desde ya en el tema de como judicializar esto, no sé si habrá otras formas no judiciales porque igual yo como abogado la verdad es que, nunca es mi primera opción ir ahí a judicializar esto porque uno no sabe que puede salir ahí y máxime con nosotros con los otros colegios profesionales que en los últimos años, pues nos han estado un poco bombardeando, injustamente con temas que se sacan de, del sombrero que no tienen pies ni cabeza pero es porque, un sector no les caemos bien o por temas ajenos al desconocimiento de la naturaleza realmente de los colegios profesionales.

De mi parte bueno como asesor legal, esto es lo que les puedo decir de nuestra experiencia, como les digo no creo que ninguno de los dos entes vayan a ceder, también hay otro tema que es lo que se comunico fue un STAP verdad que viene del Ministerio de Hacienda, entonces también tener claro con quien estamos discutiendo verdad porque ahí, yo sé que los dos vamos de la mano, en esto se pusieron de acuerdo la Contraloría y el Ministerio de Hacienda y metieron estos goles en normas de rango inferior, pero también lo digo porque en todo caso igual ahorita lo que se está discutiendo es lo de la STAP que es un tema con el Ministerio de Hacienda, entonces o así lo entendí al menos en la exposición inicial por lo que también deberían abocarse bueno, en escoger las luchas por ahora ir a pelear porque al fin y al cabo Hacienda lo que dice es yo lo que certifico es el cumplimiento o no y por otra parte, la Contraloría lo que le pide es los colegios cumplieron o no, esto para deslindar las luchas

que hay que hacer o que están más próximas, en este caso me pareciera que el tema del STAP es contra el Ministerio de Hacienda, entonces podrían valorar evocarse a eso y va a tocar la guerra también a la Contraloría, gracias”.

Colegio de Profesionales en Informáticos y Computación, Licda. Yenory Rojas y acompañantes expresan lo siguiente:

“Buenas noches doña Hilda, nuestra asesora legal hablara por nosotros.

Licda. Hilda Delgado: les comento que los Informáticos lo ha estado eh trabajando y apoyando desde un inicio le dio el apoyo a la posición y al oficio que dio la FECOPROU a Hacienda y a la Contraloría el año anterior no obstante, se vio la necesidad de cumplir por decirlo de alguna manera con el envío de la información un poco porque partiendo también de que Hacienda y la Contraloría no hacen más que cumplir con lo que las ley les obliga, entonces es poco lo que a nivel administrativo realmente se puede lograr, el que el Colegio ha estado enviando tanto el año anterior, como este año la información que se le ha solicitado, no ha implicado que el Colegio ha decidido acogerse a la Regla Fiscal, entonces los presupuestos se han aprobado conforme la necesidad del Colegio y no a la Regla Fiscal, y efectivamente como lo dijo Leonardo, la amenaza que hace el Ministerio de Hacienda es que no va a entregar la certificación y la Contraloría no puede aprobar los presupuestos de los colegios, porque son presupuestos privados, la lucha en este momento vendría contra las medidas eventualmente quieran tomar tanto el Ministerio de Hacienda como la Contraloría General de la República, a partir de la no aplicación en los presupuestos de la regla fiscal, es interesante aquí ver que es lo que ellos pretenden hacer y prepararnos, sin ninguna duda puedo decir que el Colegio de Informáticos está dispuesto a trabajar en conjunto con la FECOPROU y con el resto de los colegios que estén también dispuesto a llevar esta lucha, al campo que sea necesario y desde luego y como bien lo dijo Leonardo, ser inteligentes y muy estratégicos y cuidadosos, para determinar si se va a lo Contencioso o se va a la Sala Constitucional verdad porque muchas veces las resoluciones de la Sala Constitucional si fueran en contra de nuestras pretensiones, pues podrían ser lapidarias desde ese punto de vista, es que habría que ser muy analíticos esa sería básicamente la posición del Colegio”.

Colegio de Profesionales en Criminología, Lic. Bernal Vargas y acompañantes expresan lo siguiente:

“Buenas noches a todos y todas desde que inicio todo esto, estamos adheridos a la decisión de la Federación, y analizando como se ha desarrollado este tema y las posiciones de los compañeros anteriores, si consideramos que la mejor vía, es aunque sabemos cuál va a ser el resultado por lo menos agotar la Vía Administrativa por un tema procedimental, a partir de



ahí sí creo que es necesario o creemos que es necesario generar una estrategia, ir definiendo desde ahora sabiendo cual va a ser el resultado, con ese agotamiento de la Vía Administrativa en Contraloría y en Hacienda también, eh sabemos cuál va a ser respuesta es un hecho, que va a ser va a ser negativa, pues como lo han comentado los otros compañeros cual va a ser la vía que debemos seguir la conveniente, pues como bien lo indica la compañera anterior, irnos de buenas a primeras a Sala Constitucional, pues si nos podría generar un fallo un cincuenta, cincuenta, que sea a favor o en contra, y pues este un fallo en contra pues definitivamente nos dejaría prácticamente muertos en cuanto a cualquier transacción que se pueda hacer. Insisto nuestra posición sigue siendo la misma apoyamos a la Federación, en cuanto lo que decida la mayoría en este caso y la posición que nos adherimos de igual forma es a agotar la Vía Administrativa y proceder con lo que venga luego, creo que eso sería de nuestra parte, no, no es necesario hacer más comentario, ya está bien claro el tema, es un tema legal, un tema de, de cumplimiento a una norma que si bien, este fue aprobada la Ley como tal, pero eso tampoco quiere decir lo que decía Hacienda, por encima de cualquier otra Ley, también puede ser declarada ilegal, entonces esa nuestra posición y creo que no hay más que agregar con esto, así que puede continuar el próximo compañero”.

Colegio de Licenciados y Profesores Licda. Ana Domian y acompañantes expresan lo siguiente:

“Buenas noches compañeros un cordial saludo, nuestra compañera asesora Legal Francini Barboza.

Licda. Francini Barboza: soy asesora legal de COLYPRO, respecto a este tema no quiero redondear en aspectos que ya han tocado mis antecesores si es importante, todos tenemos claro en este momento, pues cual es la situación de los Colegios Profesionales, en cuanto a su naturaleza jurídica, en cuanto a las características de sus fines, la aprobación de sus presupuestos del origen de sus fondos verdad, que son los aspectos, que se han argumentado, ante la Contraloría General de la República al indicar que no deberíamos ser objetos de vela fiscal como lo señalo don Leonardo anteriormente. En algunos casos cuando se ha consultado directamente a la Contraloría, sencillamente al final responden, que igual ellos tienen una potestad facultativa sobre los Colegios Profesionales, pues para emitir algún tipo de fiscalización sobre ellos, verdad son aspectos que nosotros tenemos ya han sido, los habíamos comentado en una reunión hace con un año. En el caso también de COLYPRO, verdad para comentarles un poco la experiencia que se tuvo cuando se inició todo este proceso, nosotros solicitamos igual audiencia ante la Contraloría, obviamente quienes nos atendieron fue personal técnico, y verdad con ellos expusimos la situación que teníamos principalmente con el presupuesto, con el problema que teníamos, con la fecha de aprobación

porque en este momento les debo manifestar que el Colegio si hizo la presentación de sus presupuestos, si ha comunicado y ha brindado la información que se ha solicitado, lo cual no significa que estemos de acuerdo en el Status Fiscal, se ha cumplido con lo que en ese momento se ha requerido cumplir con los plazos, con el problema que tenemos ahorita un presupuesto que se aprueba por Asamblea en el mes de noviembre la tercera semana entonces eso obviamente nos genera un pequeño problema con las fechas que están establecidas. Bueno eso se les expuso en ese momento a la Contraloría, verdad si considero obviamente como les digo hablamos con personal técnico, obviamente no se nos dio la reunión con la Contraloría, pero si es importante a criterio de la suscrita, y que eventualmente yo lo trasladaría también a la Junta Directiva del Colegio, que si sería recomendable pues solicitar una audiencia ante la actual Contralora General de la República, considero esta segunda opción de alternativas que proponen, puede ser la más viable porque cumplir con los requerimientos, no es tanto por cumplirlos sino porque evidentemente nosotros no deberíamos ser sujetos a esta, a lo que se indica esta circular, talvez un aspecto que me gustaría aportar y dejar para valoración a futuro por parte de este Comité Permanente, es que si bien, la audiencia con la Contralora es importante agotar todas las instancias administrativas con lo han señalados anteriormente los compañeros dejar la vía judicial, como en un plan B, verdad porque sabemos que en tiempo, pues no va a ser una resolución muy expedita, entonces igual sucedería, si se interpusiera en la Sala Constitucional, no tendríamos una certeza, tendríamos un plazo ahí, un tiempo pues tendríamos de demora, pero también quería dejarlo a consideración tomando un poco como ejemplo, las acciones que establecieron, anteriormente las, hemos sufrido embates por parte de los mismos Legisladores, pues no sería de más tratar de buscar que también es obviamente dura en el tiempo, pero creo que eventualmente, lo dejaría para consideración de este Comité valorar, utilizar una vía a nivel legislativo de reforma y lograr obtener esa, esa exoneración, esa excepción perdón, de esta obligación a nivel de ya propiamente de la ley siguiendo la línea que siguieron las municipalidades, lo dejo como una, una inquietud, respecto a esto, como les digo si considero a título personal igual la recomendación que se sometería ante la junta directiva, pues seguir los procedimientos, que están recomendando los compañeros, como, como opción de audiencias y opción B un proceso contencioso administrativo. como les digo no es tanto analizar los aspectos de fondo, pero si podríamos ir tomando los diferentes frentes porque aquí estamos hablando de la parte administrativa, tenemos también cubierta la parte judicial, pero no descartar la parte legislativa”.

Colegio de Biólogos, Licda. Anny Chaves y sus acompañantes expresan lo siguiente:

“Muy buenas noches, como lo explico Olivier nosotros hicimos la propuesta y, por lo tanto, la seguimos respaldando sin mencionar que nosotros por un tema de transparencia, hemos

presentado los presupuestos y estamos ahora para presentar el informe de este semestre, sin embargo, la parte que nos tiene sumamente incómodo es el tema del no crecimiento, porque ellos dicen no van a aprobar nuestro presupuesto, sino que ellos nada más lo reciben. Está claro que son nuestras Asambleas Generales las que aprueban nuestro presupuesto, pero nos amarran a obligaciones como el que solo podemos crecer un cuatro por ciento y eso es un tema que en nuestro caso nos afecta muchísimo, porque pasamos por una crisis y por esa crisis tuvimos que reducir muchísimo el gasto, entonces ahora estamos amarrados y el otro tema que queríamos señalar que se nos están pidiendo obligaciones de Entidad Pública, pero cuando es toda la aplicación de muchas normas es como Entes Privados, un ejemplo, cuando pagamos pólizas hay dos escalas de costo de las pólizas, una para Entes Públicos y otra para Entes Privados. Nosotros tenemos que pagar como entes privados, las tarifas eléctricas, agua, etcétera, igual entonces nos están poniendo obligaciones de Ente Público, pero deberes de Ente Privado, entonces ese es otro punto que debemos solicitar la aclaración, este, hoy me acompaña el Licenciado Luis Mata de nuestra asesoría legal.

Lic. Luis Mata: buenas noches, nosotros cuando le sugerimos a la Junta Directiva, las tres maniobras posibles si teníamos claro la poca esperanza que hay en el ámbito político, pero aun así, aunque sea poca, talvez algo podría servir, igual acudir a la Sala Constitucional, si lo vemos como la última opción, porque como lo han advertido es bastante riesgoso, y nos parece que donde eventualmente muy posiblemente se va a solucionar el asunto en la sede Contencioso Administrativa, por que como ya se ha visto en las tres reuniones los argumentos legales si son bastante sólidos para decir que la Contraloría y el Ministerio de Hacienda se están excediendo en sus potestades, en rotación de las normas que quieren aplicar a los Colegios Profesionales y de nuestra parte es reiterar las tres posibilidades de acción teniendo en cuenta esos detalles a la hora de tomar una decisión final de la FECOPROU, muchas gracias”.

Colegio de Profesionales en Bibliotecología, doña María Lourdes Flores de la Fuente y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Buenas noches, muchas gracias por la posibilidad, tenemos con nosotros la participación de Yirlany Conejo que es nuestra tesorera de la Junta Directiva, y del licenciado Carlos Gómez quien es el asesor legal corporativo, ambos van a participar son presentaciones muy cortas, pero es muy importante que quede documentado lo que está haciendo nuestro colegio, gracias.

Yirlany Conejo: soy la tesorera de COPROBI, nosotros si enviamos el presupuesto aprobado, pero lo enviamos a nuestro formato y lo enviamos según nuestro, nuestro periodo, porque no nos regimos por el periodo fiscal, igual que todos los colegios, nosotros lo aprobamos en abril

y regimos de mayo, no de abril a mayo del siguiente año entonces lo enviamos en nuestro formato con nuestra forma, y nuestras reglas y si como lo mencionaron ahora ellos estaban presionando mucho y pero la Junta Directiva decidió mandarlo así.

Lic. Carlos Gómez: asesor legal, buenas noches tengan todos, bueno en realidad yo creo que es redundar en los argumentos que digámoslo así coincido en plenamente con todo lo que se ha dicho y pues me parece, que hay un trabajo adelantado desde hace un año aproximadamente se reunieron un grupo de asesores legales, yo no participe directamente aunque si revise el borrador y coordine algunas cosas con doña Hilda, está ahorita representando al CPIC, converse con Arnoldo Segura el del Colegio de Abogados y efectivamente no voy a repetir lo que de buena manera han expuesto mis colegas en sus participaciones, pero creo importante señalar pues que hay un trabajo adelantado que no es una cosa que desde el punto de vista legal haya que empezar a analizar y a discutir yo creo que hay un trabajo muy bueno ya realizado. El caso de COPROBI, como ya lo decía doña Yirlany, por un asunto de transparencia, de respeto, pues se presentaron los presupuestos en la forma que ella haya indico sin que esto implique una aceptación como válida de esa postura, en cuanto entiendo que es el objeto de esta reunión es básicamente es tener como una claridad o una posición sobre hacia dónde ir, me parece que ya las redes están echadas lo han expuesto algunos colegios ya ese tema con la Contraloría, pues ya se sabe verdad que es, la Contraloría, Ministerio de Hacienda está en una posición que para ellos es la interpretación que ellos dan a la ley, efectivamente aquí hay un tema legal, de interpretación y de aplicación del derecho que claro como los asesores de los Colegios Profesionales por nuestro experiencia y conocimiento de cómo se rigen y cuál es la naturaleza jurídica de los Colegios, pues tenemos muy claro que no nos aplica estas, estos artículos cinco y seis; el articulo cinco que es del ámbito de aplicación como Sector Público no financiero, no estamos en eso y claro ellos dicen que las excepciones, claro no estamos en las excepciones y aquí es donde uno como asesor y esto ya es una opinión muy personal me parece que pronto hay un problema de ley también. Un problema de redacción y de mala técnica quizás Legislativa a la hora de hacer la ley y no dejar claro establecido que colegios quedaran por fuera por eso desde mi punto de vista, repito a manera personal creo que siempre no se puede descartar la idea de una propuesta de reforma, estamos totalmente claros que esto es complicado pero no se quizás con el músculo que pueda tener la Federación quizás pueda impulsar y de pronto me parece que sería el camino más fácil si hubiera un ambiente político adecuado y sino no quedara más que ir a la Vía Judicial como bien lo han dicho los colegas, la Vía Judicial debe ser la última más rápido porque uno sabe cómo entra, pero no sabe cómo sale y verdad y más tratándose de la Sala Constitucional particularmente aunque pareciera que hay un tema también podría haber un tema constitucional, creo que entonces en conclusión no hay que descartar que a pesar de la Contraloría ya tiene clara su posición que difícilmente va a

cambiar yo sí creo que valdría la pena en toda medida que sea la Contralora la que atienda a la FECOPROU, tampoco se puede esperar mucho tiempo porque bien lo han dicho que los procesos judiciales o ante la Sala pues merecen una reforma Legislativa igualmente, se requerirá cierto tiempo, entonces, coincido totalmente y no ese sería mi con el fin de hacerle un guiño al tiempo y a la ejecutividad y dejaría aquí la participación de Hilda y con todos los colegas que han expuesto”.

Colegio de Profesionales de Sociología doña Carmen Camacho y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Buenas noches don Olivier, el Colegio Profesionales de Sociología el año pasado cuando se vino la carta de la Contraloría, consultamos si todos los colegios estaban presentando presupuesto en ese momento se nos dijo que si y ante esta situación, nosotros también presentamos un presupuesto pequeño y creo que es importante acá valoremos algo que nos había dicho don Carlos asesor legal del Colegio de Biólogos, hace quince días que nos reunimos y es que habría que refinanciar talvez entre colegios que ya presentaron y los que no presentaron presupuesto a la Contraloría, que pasaría con los que ya presentamos y otros que no han presentado, luego habría que diferenciar los colegios que no manejan en timbres, ni curso extras, digamos que no disponen tampoco uso de presupuestos públicos que yo creo que casi ninguno tiene presupuesto público manejando, tampoco realizamos actividades lucrativas y somos relativamente pequeños, entonces que pasa con esos colegios con presupuestos relativamente pequeños que también sé que la Contraloría, hace una diferenciación entre presupuestos de cierto nivel, antes me acuerdo que andada como por veinte millones anuales, ahora debe de andar por treinta me imagino eh millones anuales esas instituciones u organizaciones no presentaban presupuestos o no estaban obligadas de presentar presupuestos a la Contraloría, no sé si eso cambio. En principio se supone que algunos colegios, podrían estar dentro de esos rangos y no deberían estar cubiertos por esa normativa, entonces habría como que diferenciar los ante la Contralora cuando se reúnan en la Contraloría General.

Tengo una pregunta a los asesores legales, ¿qué pasa en el caso de los colegios que no han presentado el presupuesto que consecuencias legales, si alguno pudiera también contéstame eso?

Por lo minutos que me restan voy a presentarles a la tesorera del Colegio la Máster Rosemary Fonseca y nuestro fiscal del Colegio que es don Luis Rojas.

Rosemary Fonseca: buenas noches a todos y todas, yo nada más quisiera como subrayar en este tema, aspectos así como muy puntuales y muy cortos, este tema ya es suficientemente

ha sido valorado por la Federación, como por los Colegios pero si digamos que quisiera hacer énfasis en que la ley de todos los colegios diría yo que va a la Asamblea Legislativa, en el artículo uno generalmente dice por ejemplo, aquí tengo la ley que me voy a permitir leérsela, dice el Colegio de Profesionales en la rama que vaya a patrimonio propios, y ahí es donde yo quiero subrayar que a mí me parece que la Contraloría y el Ministerio de Hacienda, se extralimitan con solicitarnos a nosotros los Colegios sean grandes o pequeños los presupuestos, ahí mismo la ley lo dice, que son patrimonio propio, ósea los Colegios son, organizaciones de derecho público no estatales, no dependen de presupuesto públicos, por ese si decimos que se han sobre limitado en esa interpretación de la Ley No 9635, además hay que valorar aquí cual es la jerarquía de la ley, las dos son leyes, la Leyes de los Colegios está en la misma, yo no soy abogada ni mucho menos, pero digamos la lógica que existe es que las dos están en la misma jerarquía, entonces yo no entiendo porque que se le da, digamos, ahí hay como una cierta contradicción e interpretación, la gente de la Contraloría lo interpretaba de una forma y por supuesto que el Ministerio de Hacienda parecido verdad, entonces baja la discusión que hemos tenido en la Junta Directiva, nos ha parecido la segunda propuesta, si bien es cierto, ir a hablar con la Contralora que en realidad yo no sé hasta qué punto ella puede incidir, en un cambio a no ser que tenga incidencia en el reglamento de la Ley No 9635, pero no sé hasta qué punto, porque ahí si no conozco como les digo no soy abogada en este caso, eh pero si nos vamos en esa vía, porque en ese tipo de presentar los presupuestos nos resta autonomía, a los colegios como en algún otro momento a otro compañero o compañera los citaban el de Biólogos me parece, que totalmente es inconveniente para crecer en los colegios, etc. Por todas esas limitaciones que nos presentan entonces nosotros desde el Colegio de Sociólogos, estaríamos en la ruta que debería ser esta segunda propuesta lo que estaríamos apoyando con todos los Colegios de la Federación, y si sería conveniente la pregunta que hacia Carmen es importante que nos ayudara algún Abogado. En esta audiencia a responderla porque nosotros, somos un Colegio pequeño con un presupuesto pequeño, que no manejamos timbres no cobramos certificaciones, etc., por la misma naturaleza inclusive la profesión, hemos llegado acuerdos de no cobrar las certificaciones que nos piden los agremiados, etc. Los Colegiados votamos por esta segunda propuesta, muchas gracias”.

Colegio de Optometristas el Dr. Francisco Bonilla de Optometristas y representantes manifiestan lo siguiente:

“Buenas noches, compañeros para ser rápido y conciso, nosotros igual al ser un colegio pequeño, no dependemos de fondos públicos, nosotros ya entregamos los presupuestos, pero estamos con la consigna de la propuesta que tenemos que esperamos que doña Marta nos vaya a dar audiencia, eso sería”.

Colegio de Arquitectos, Arq. Roberto Hall y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Buenas noches, muchas gracias don Olivier, este en esta noche por la importancia que tiene este tema nos acompaña el presidente del Colegio de Arquitectos al cual le voy a dar la palabra en este momento.

Arq. Rodrigo Martínez: gracias, buenas noches para no atrasar más, gracias don Roberto Hall, nosotros vamos a dar otra vez la palabra al Lic. Leonardo Arguedas para que amplíe un poquito el tema.

Lic. Leonardo Arguedas: gracias don Rodrigo, para no ser reiterativo, si me interesa sacar algunos conceptos como les dije al inicio me parece que debemos diferenciar también que son dos frentes, uno Hacienda y otro la Contraloría; la Contraloría por la posición que asumió al final, la Contraloría puede pedir la información que quiera y puedo fiscalizarlos porque así me lo dice el artículo cuatro, lo veo un poco más limitado el tema de no dar información a la Contraloría, digamos ese tema creo que si merece un poco más de estudio lo que sí me parece claro que ante Hacienda el tema de la Regla Fiscal, si es más claro, porque ni la ley, es decir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas dice que es para garantizar la sostenibilidad fiscal, para tener una mejor asignación de los recursos presupuestarios, los colegio no nos dan recursos presupuestarios, si nos vamos al Decreto Ejecutivo de esta Ley No 4161, dice que el ámbito de aplicación de esta ley debe ser para el Sector Público no Financiero, indica cuales instituciones son del Sector Público no Financiero y no estamos nosotros los Colegios Profesionales ahí, lo que aplica el artículo de reserva de Ley, nos metieron en uno benditos clasificadores presupuestarios del Sector Público que los hizo el Ministerio Hacienda, entonces me parece que eso son dos frentes de batallas es decir, que excluirnos de la Regla Fiscal me parece entonces que más bien esto del STAP, está viniendo del Ministerio de Hacienda, entonces porque se ha dicho mucho vamos donde la Contralora, pero la Contralora lo que nos puede decir perfectamente es: yo estoy aplicando el artículo cuatro de la Ley, por el contrario si vamos a Hacienda ya sabemos que nos va a contestar que no, pero por lo menos tenemos claros que para agotar la vía, que ni la Ley ni el Decreto Ejecutivo dice que nosotros somos sujetos a la Regla Fiscal, fueron por una norma de rango menor que son los clasificadores presupuestarios, entonces yo creo que como es un tema de estrategia pero tenemos que ver como lo pensamos, como lo sentamos para no enredar las cosas, digamos yo creo que ahorita la discusión primordial es sacarnos del tema de la Regla Fiscal, yo sé que también qué es lo que nos está pidiendo, también la circulares viene del Ministerio de Hacienda y lo otro es inclusive la ley de fortalecimiento fiscal a alguien que preguntaba ahí, que pasa si se incumple, bueno lo que dice la ley de fortalecimiento es que se aplicara al artículo No 197 de la Constitución Política que involucra al Presidente de la República, lo cual es incompatible con los Colegios Profesionales porque el Poder Ejecutivo

se encuentra expedido para emitir directrices a los Colegios Profesionales, entonces desde el punto de vista de Hacienda yo siento que desde el punto de vista de la Contraloría el giro que dieron al final de donde ya no tenían sustento jurídico en la normas salieron sacando pecho con su norma de la Ley Orgánica, entonces me parece que si tenemos un poquito la cuesta arriba y por último retomo las palabras de alguien que decía no está mal ir por varios frentes, es decir nosotros como abogados comparto ir a la Sala Constitucional en los últimos años es una lotería porque se llevan las manos, pueden salir con cualquier salida y el problema del Contencioso que es muy lento y las Medidas Cautelares normalmente contra el Gobierno y contra la Contraloría he estudiado como las últimas dos años las medidas cautelares contra la Contraloría, no la han acogido en la primera instancia y entonces no descartaría el tema político que considero no es un tema legislativo porque como les digo la ley de fortalecimiento nos incluyó la ley de control de la administración financiera, tampoco nos incluyó para el tema de la Regla Fiscal más bien desde el punto de vista político que nos saquen de los clasificadores presupuestarios del Sector Público que eso es un tema del poder Ejecutivo, entonces no descartaría también ya sea un brazo político o de algún Diputado o de Casa Presidencial. Entonces como para marcar otro frente más y como les digo bueno, aunque no sé, cuál va a ser la vía el tema de la constitucionalidad y también uno de los requisitos de admisibilidad de las gestiones de constitucionalidad es que este en trámite el agotamiento de la Vía Administrativa se tiene que seguir dando la lucha como les digo hay que estar atentos a los plazos a ver si no están extemporáneos los recursos que cabían, gracias”.

Colegio de Ingenieros Tecnólogos, Ing. Osmin López y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Buenas noches, el Ing. Osmin le cede la palabra al Lic., Leonardo Arguedas.

Lic. Leonardo Arguedas: no voy a intervenir en este momento”.

Colegio de Trabajadores Sociales, Licda. Ilse Calderón y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Licda. Ilse Calderón: soy la tesorera del Colegio vengo acompañada del señor Franklin Lezcano Director Ejecutivo del Colegio. Con respecto a la opción de reunirse con la Contralora creemos que es una buena solución conciliadora, nuestra posición es no presentar el presupuesto tal como se solicita. En el caso de nuestro Colegio no tenemos presupuesto de timbres que corresponda cargas fiscales. En consulta con nuestro Asesor Legal lo reiteraba la no obligatoriedad de compartir el presupuesto ante la Contraloría General de la República y no han encontrado una resolución Administrativa Jurisprudencia Judicial sobre el tema. No

presentaremos el presupuesto y si fuera por un tema de transparencia digamos que no es el problema que nosotros evidenciamos seria en el formato requerido por que en el otro formato pues sería como no entregarlo. No tenemos ningún argumento para hacer la presentación de la información. esta es la posición de nuestro Colegio y tener una posición Colegiada para hacer la posición de Regla Fiscal.

Lic. Franklin Lezcano: manifestar el interés del Colegio desde el inicio de estas reuniones en participar y esperar las votaciones y brindar el apoyo que sea requerido de parte del Colegio”.

Colegio de Profesionales en Nutrición, Dra. Norma Meza y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Dra. Norma Meza: buenas noches yo soy la Presidenta en ejercicio, nuestro Asesor Legal es Alberto Revén que se encuentra en este momento en sesión de Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas, quería manifestar cuando nos llegó la nota para presentar los presupuestos por recomendación de don Alberto no los presentamos. En función con las funciones que se habían tomado con FECOPROU, en este momento no tenemos ningún ingreso del Estado no tenemos timbres. Nuestros ingresos son solo las Colegiaturas por eso se recomendó no enviar el presupuesto.

Estamos en la disposición de lo que se decida con el apoyo de don Alberto, muchas gracias”.

Colegio de Ingenieros Civiles, Ing. María Mayela Morera Ávila y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Ing. María Mayela Morera Ávila: buenas noches compañeros del Comité Permanente e invitados. Si lo considera necesario se le cede al Lic. Leonardo Arguedas el espacio.

Lic., Leonardo Arguedas: gracias, lo que sí quiero reiterar es que la nota que nos llego es de la Contraloría y nos estamos enfocando en Hacienda. Lo otro que me parece hacer una exhortación que debemos hacer como bloque entendiendo la posición política de muchos colegios de presentar los presupuestos e información que se solicita por un asunto de transparencia, eso quiere decir que los colegios que no lo presentan no son transparentes, creo que como Federación debemos responder que estamos de acuerdo en enviar la información dentro del marco jurídico. Que nos justifiquen con que normas jurídicas en el rango legal porque los Colegios Profesionales tienen que enviar la información, a la fecha nadie ha contestado eso. Simplemente los funcionarios como robot dicen que hay un rango y los metieron ahí y nosotros como funcionarios públicos tenemos que cumplirlo. Como Colegios trabajar en bloque, gracias”.

Colegio de Periodistas, Licda. Ana Patricia Gómez y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Licda. Ana Patricia Gómez: buenas noches, estaba conversando con el Presidente que también es abogado y dice que eso es una interpretación de Hacienda y la Contraloría que es totalmente ilegal como bien don Leonardo no está en la Ley. Entonces es una violación al principio de legalidad y como Colegio sestemos una posición de armonía. Podemos pedirle una audiencia a la señora Contralora, pero llevando una nota con un recurso de reconsideración que sea recibida explicando lo que don Leonardo indica dándoles 10 días para responder. Si eso no da resultado sería ir a un proceso Contencioso, muchas gracias”.

Colegio de Médicos Veterinarios, Dr. Alfonso López y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Dr. Alfonso López: buenas noches, se encuentran presentes la Dra. Silvia Coto presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios y nuestro asesor legal el Lic. Alejandro Delgado Faith a quienes les voy a dar el uso de la palabra.

Lic. Alejandro Delgado Faith: buenas noches, excuso a la Dra. Coto quien tuvo que retirarse.

Con el permiso del Presidente del Colegio del Colegio de Psicólogos debo mencionar de la nota que envió el Colegio con ocasión a la nota que envía la Secretaria Técnica de Hacienda en cuanto al presupuesto de presentar un Contencioso Administrativo, y el proceso está presentado y está descartado la Vía de Constitucionalidad por que la Sala Constitucional de acuerdo a su jurisprudencia reiterada a sostenido que en realidad a este caso es un caso de aplicación a la Ley y no es competente para entrar analizar si la administración está aplicando correcta o incorrectamente una norma de carácter legal. Como se señalo es un tema de interpretación la norma no es clara y la Sala ha declinado la competencia en esa línea. La decisión fue presentar un Proceso Contencioso por que fundamentalmente lo que se está haciendo es aplicar la regla por la regla es decir simplemente la aplicamos porque hay un clasificador, este clasificador existe desde el año 2014 aquí la novedad fue incluir a los Colegios Profesionales en una categoría que no aplica, pero aun en el supuesto que esa aplicación tuviera algún sentido, lo cierto del caso es que las normas legales se aplican de acuerdo a la Ciencia, Técnica y la Lógica. En este caso no hace ningún sentido aplicarle a los Colegios Profesionales una norma cuyo fin dicho por el mismo Ministerio de controlar el problema fiscal que tiene el País. Si nosotros los Colegios no recibimos dinero de la Hacienda Pública ni directa ni indirectamente, es un absurdo jurídico que se les aplique a los Colegios la Regla Fiscal. Como se ha señalado aquí hay dos temas; uno se debe o no presentar los presupuestos a la Contraloría donde no implica necesariamente la Regla Fiscal y la aplicación de esa Regla. En el oficio que contesto la Contraloría en su momento a la señora Presidenta de la Federación en el año 2019 lo que dicen es nosotros si tenemos competencia facultativa

para pedir los presupuesto y ahí dan un razonamiento. Pero en todo caso en el tema de la Regla Fiscal, pero en el caso de la Regla Fiscal es el Ministerio de Hacienda quien lo va aplicar.

Hasta ese momento era un simple comentario. pero resulta ya lo aplicaron y lo han enviado a algunos Colegios en un oficio que han enviado este año donde indican que han cumplido con la Regla Fiscal. Para el año 2020 tienen un tope de gasto en comparación al año anterior y la pregunta que debe hacerse es ¿si nos aplican la Regla Fiscal para el año que viene, el problema que tenemos es que en pandemia todos los Colegios han sub ejecutado sus presupuestos? Y si entendemos que la Regla Fiscal se aplica en función del presupuesto anterior vamos a tener una situación complicada. Y eso fue lo que hizo que se presentara un Contencioso de puro derecho, que no es cierto que puede durar mucho tiempo por lo menos no debería ser así por ser una cuestión de mero derecho. El Contencioso esta interpuesto en contra de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda en la figura de la Procuraduría General de la República. Por qué no pensó la posibilidad de ir a la Contraloría, porque la Contraloría en agosto del año pasado dijo; yo puedo pedir los presupuestos, pero el tema de la Regla Fiscal es con Hacienda. No me extrañaría el problema que Hacienda tenga en esa categoría que tienen los Colegios Profesionales otras instituciones y por eso han recurrido que como no hay una excepción se la aplicamos a todos.

En resumen, esta interpuesto el Proceso y además comentarles que a nivel de la Asamblea Legislativa una alternativa más ágil y se los dejo por ahí, no son vías excluyentes en una forma de interpretación auténtica de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas específica para el tema concreto de los Colegios Profesionales, lo único es que, si un Colegio recibiera fondos de la Hacienda Pública, si lo hubiese hay un tema que sería otra.

El fondo de la discusión es el tema de la aplicación de la Regla Fiscal y que la Ley establece que los funcionarios o las personas que no apliquen la Regla Fiscal puede la Contraloría aplicar lo que establece en su artículo No 68, donde puede aplicar hasta una sanción contra los directores que no apliquen la Regla. se habla de responsabilidades de orden penal.

Reitero que es muy difícil la Sala Constitucional entraría a ver un tema como este. Puedo estar equivocado, pero me parece que en la discusión si la Regla Fiscal se aplicaba o no al Poder Judicial, lo que dijo la Sala Constitucional que eso era un tema de legalidad. Si no lo dijo para el propio Poder Judicial, pienso que difícilmente lo haría para los Colegios y nos mandaría siempre al Contencioso”.

Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, Dra. Pilar Salas y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Dra. Pilar Salas: buenas noches, le cedo la palabra a nuestro asesor legal el Lic. Willy Hernández.

Lic. Willy Hernández: buenas noches a todos, ya nos habíamos reunido en otras ocasiones acerca de este tema, coincido con el Lic. Delgado en muchos temas en realidad es un tema debe judicializarse, solicitar una audiencia en Contraloría o Hacienda es perder más el tiempo un tiempo que es valioso con la tardanza a nivel judicial, entre más rápido actuemos es mejor para tener un posición definitiva la cual en este momento no tenemos una posición fuerte y ya los Tribunales son los que nos darán esa última posición y no los órganos administrativos ya sean la Contraloría o el Ministerio de Hacienda. También quisiera saber cómo se va a deslindar la votación de hoy, porque me parece que como bien lo señaló el Lic., Leonardo ya que hay dos temas, Hacienda y Contraloría. Pero la lucha debería ser en Hacienda para que no apliquen la Regla Fiscal. Aprovechando que un Colegio ya envió el Contencioso la Federación debería apersonarse con una coadyuvancia en este proceso y ganarnos el tiempo que ya se ganó en todo este tiempo. El Tribunal Contencioso no está durando tanto, cuando surge mucho tiempo surge la importancia de que tan rápido actuemos, en las reuniones anteriores de la Federación se había visto la posibilidad de acudir a los órganos jurisdiccionales a resolver este tema, nos hemos tardado un poco en tomar esa decisión y solicitar audiencia en órganos que ya tienen su decisión tomada en realidad es perder el tiempo. deberíamos acudir a un Proceso Contencioso Administrativo o una coadyuvancia que ya interpuso el Colegio de Veterinarios. Esa es nuestra posición, buenas noches”.

El Ing. Olivier Álvarez Calderon aclara que el proceso Contencioso Administrativo fue impuesto por el Colegio de Profesionales en Psicología.

Colegio de Farmacéuticos, Dr. Jean Carlo Apuy y acompañantes manifiestan lo siguiente:

Lic. Randall Madrigal Madrigal: buenas noches, breve es mi participación ya que todo lo que se ha dicho aquí es importante y puede ser redundante lo que yo pueda aportar. No volvemos a encontrar en el camino los diferente Colegios, en un momento el Colegio de Farmacéuticos se allano a la Federación de participar en bloque, después cada colegio termina haciendo acciones por su propia cuenta lo cual es válido. El Colegio de Farmacéutico termina enviando el presupuesto con un carácter informativo cumpliendo el artículo No 4 la Ley Orgánica de la Contraloría y con una clara indicación que la entrega de ese presupuesto no implica en modo sujeción a la Regla Fiscal y coincido con los Colegas que el tema no es entregar el presupuesto sino el efecto de la Regla Fiscal. Hay un camino allanado con el Contencioso Administrativo ya presentado, tendríamos que analizar qué hacer con esto. Porque si cada Colegio comienza a presentarlo por su propia cuenta serán procesos que prácticamente van

a versar su idéntica materia, va a ser lo mismo. Una coadyuvancia que plantea ahora Willy es importante analizar.

Reforma Legislativa ir a los Tribunales o la Asamblea Legislativa es incierto, hoy leyendo la Ley de Exámenes de Incorporación y queda uno asombrado de la percepción que tienen de los Colegios Profesionales me pareció por lo menos la primera parte la expresión de motivos lapidario para los Colegios y me reocupa ese punto, bueno podría ser una opción con un buen riesgo calculado podría hacerse en el mismo plano administrativo que Leonardo lo dijo de que se excluya del Clasificador a los Colegios Profesionales, el Colegio de Farmacéuticos nos aliaríamos a la primera opción perfilando si se va hacer la audiencia con la Contraloría General de la República o si se va a decir que es que por la Ley Orgánica de la Contraloría nos van a estar pidiendo los presupuestos, entonces analizar en ese caso una audiencia con el Ministerio de Hacienda y exponer los argumentos con el sentido que no hay sujeción a la Regla Fiscal. Quedamos atentos a la votación e indico que debe afrontarse ya esto tiene mucho tiempo. Buenas noches”

Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Alejandro Madrigal y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“El Lic., Yimmy Meza, Director jurídico: saludos cordiales, en primer lugar, señalar que el Colegio de Médicos y Cirujanos no presento el presupuesto al Misterio de Hacienda a todas las cartas hemos contestado con los argumentos jurídicos no le ataña la presentación a los Colegios Profesionales la presentación de dichos presupuestos para cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley y tiene que ver con la Regla Fiscal. No quiero ser reiterativo con lo dicho por el Lic. Delgado, más bien avanzar desde el punto de visto del Colegio de Médicos no vemos que sea ya útil la continuación de las gestiones a nivel administrativo esto en la Contraloría, porque pensamos que es perder el tiempo o inclusive de alguna medida estratégico jurídicamente como empezar a decirles a ellos por donde nosotros donde va la procesión. En otro lado por la parte política hay opciones por señalar algo, aunque hay que medirlo, las Municipalidades pudieron que son los mismos argumentos que son los mismos de los Colegios; yo no tengo fondos públicos ni transferencias, los supuestos fondos públicos que provienen de un timbre en realidad no pertenece al Presupuesto Nacional ni las transferencias del Estado sino es como el Estado me dio la oportunidad de financiarme, el timbre es un pago del servicio profesional como un todo.

No veíamos la parte administrativa sino la parte política como salieron las Municipalidades de la parte que tiene que ver con los fondos públicos, porque ellos si reciben fondos públicos. Recordemos que los Entes Públicos no Estatales y por eso con la forma tan mala de hacer las Leyes en este País no se dan cuenta que la categoría tiene diferente clasificación, los

Entes Públicos no Estatales que son varios no solo los Colegios Profesionales pueden ser de tipo territorial y los gremiales no tiene nada que ver con los fondos públicos. De hecho, el cumplimiento de la Regla Fiscal es impráctico que el régimen laboral de los Colegios tiene que ver con el número de empleados públicos que tenga y no crezca y nosotros no tenemos que ver con eso nuestro régimen es privado. Se hace la Ley se mete a todos en el mismo saco y no se ve diferentes que hay diferentes situaciones a las cuales considerar que no son aplicables. Desde el punto de vista político podría plantearse alguna solución y lo otro desde el punto Judicial la Sala para nosotros no es viable y lo que pensamos que puede ser un Contencioso Administrativo, pero lo pensamos desde el punto de vista de la aplicación de la Regla Fiscal. El problema de la Contraloría es que no sabemos para qué quiere el presupuesto solo por transparencia. La Regla Fiscal es el problema porque nosotros no estamos sujetos a la Regla por que el Ministerio de Hacienda está aplicando una regla enojadísima, violando el principio de legalidad todos han sido profusos en eso y yo estoy de acuerdo con eso. Pasando a la situación nueva como la señalamos, tenemos un Contencioso Administrativo que ya presentaron creo que la vio correcta si existe alguna situación que se considere que debe ser valorada y debe presentarse. Presentar las coadyuvancias si lo considera algún Colegio temas importantes con relación a eso. Hacerlo todo por medio de la FECOPROU y si hay cuestiones importantes dentro de la coadyuvancia plantearlas en esa única coadyuvancia. Me parece más practico que todos los hicieran. Me parece que la vía de la FECOPROU es la correcta, sino que cada Colegio la haga. Actuar en conjunto es importante respetando la autonomía de cada Colegio, pero es importante saber quiénes lo presentaron para argumentar sobre esa presentación y efectos de congruencia. Por ultimo resaltar seria analizar la parte política y la parte judicial revisarla en conjunto, no que ya se presentó sino atacar los dos frentes. La cuestión ante la Asamblea, aunque podría ser valorada, pero me parece más complicada, y lo digo desde el punto de vista estratégico, como todo sale en noticias con la situación actual del País, la pandemia y la sociedad no entiende cual es la función de los Colegios Profesionales y es muy fácil que se genere un efecto bumerán y de decir que los Colegios Profesionales se dejen de decir que se están gastando el dinero de ellos. Al final de cuentas es un asunto de discusión. Gracias”.

Colegio de Enfermeras, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre: buenas noches, quien se va a referir es nuestro asesor legal el señor Rodolfo Golfín.

“Lic. Rodolfo Golfín: buenas noches, estamos claros en la necesidad de acudir a diversas estancias a efectos de dejar claro este tema. Coincidimos con las manifestaciones de los estimados Colegas de las acciones que deben de realizar tanto por Vía Administrativa como

Judicial, yo soy del criterio que se deben agotar todas las instancias que creemos pertinentes y evitar la aplicación de esta disposición de la Contraloría y Ministerio de Hacienda en cuanto no cabe en materia de Colegios Profesionales. Estamos en la mejor disposición y atentos a plantear cualquier acción conjunta y como lo manifestaron varios colegas a realizar acciones parlamentarias que resulten impertinentes para corregir el problema que estamos presentando desde la génesis la fuente normativa que genero toda esta situación, lo más importante es elegir la estrategia que vamos a seguir para puntualizar las acciones que se van a tomar de inmediato o el tiempo que sea oportuno, para poder crear el equipo de trabajo que resulte pertinente y redactar las acciones correspondientes tanto administrativas como judiciales concertar las reuniones que sean pertinentes y coincido que siendo la Federación un órgano manejemos las cosas de manera conjunta y que cada Colegio en la independencia que tiene manejarla. Pero si se maneja de forma conjunta mantenemos una posición uniforme entre todos los Colegios Profesionales y caminar un mejor norte.

De parte de nosotros quedamos atentos para poder gestionar todas las acciones que sean pertinentes, buenas noches”.

Colegio de Químicos, Lic. Ricardo Ulate y acompañantes manifiestan lo siguiente:

“Lic. Ricardo Ulate: buenas noches cedo la palabra a la Licda. Johana Acuña quien es la directora ejecutiva del Colegio.

“Licda. Johanna Acuña: buenas noches en primera instancia quería informar que el Colegio de Químicos si entrego la información el presupuesto del año pasado, el de este año no lo ha presentado y tenemos la misma preocupación que todos con respecto a la Regla Fiscal. Por temas como lo han mencionado otros compañeros por ser Entes Públicos no Estatales deberíamos de cumplir con presentar la información para que no crean que queremos ocultar la información al final de cuentas todos nuestros ingresos como cuotas de los Colegiados, referendos u otros se pueden considerar como ingresos para Fiscales y que no nos afecten en ese sentido y que no tomen alguna repercusión en este tipo de ingresos. Creo no me quedo claro que todas las consultas de la presentación inicial que todas las consultas se hicieron al STAP, solamente el CFIA hizo consultas a la Contraloría, pero en lo que yo entiendo lo que respondió la autoridad presupuestaria es que ellos no interpretan la Ley, entonces que nos digan quien la interpreta. Por el tema de la naturaleza de los ingresos que está claro en el artículo No 8 de la Contraloría, indica que no es parte de Hacienda Publica se va a regir por las reglas de las que las crearon. Eso es lo que aplica a nosotros y no la Regla Fiscal en el sentido de que no son ingresos de Hacienda Pública. El problema no ha sido dar la información, sino cumplir la Regla Fiscal, buenas noches”

Colegio de Profesionales en Psicología con la participación del Dr. Oscar Valverde presidente donde manifiesta lo siguiente:

“Buenas noches, no voy a ahondar solamente voy a señalar que la Junta Directiva mantuvo una posición de que respetando la competencia facultativa de la Contraloría de presentar los presupuestos así lo hicimos como lo solicitaron, considerando que esto no presenta ningún problema legal y la transparencia también. Y sobre el segundo tema creemos que efectivamente es el tema crítico y pasa por la Regla Fiscal tal como lo expreso el Lic. Delgado quien es nuestro asesor legal nosotros después de un año tomamos la vía por cuenta propia y presentamos un Contencioso decisión que se tomó en Junta Directiva en el mes de agosto. En este sentido lo que exhortaríamos es quienes quieran ya sea en bloques o individualmente presentar coadyuvancias, supongo que serán bienvenidas.

Lic. Alejandro Delgado: algo muy breve se preguntó si se solicitó una medida cautelar, no se solicitó porque si ustedes ven la carta de Hacienda dice que estamos cumpliendo, no sé si algún Colegio le han dicho que no ha cumplido con la Regla. El problema es más bien la advertencia que nos hacen para lo que sigue. Y no nos han aplicado ninguna sanción etcétera, entonces la viabilidad de Medida Cautelar uno sabe que en el Contencioso cuesta den una Medida Cautelar. La idea no es desgastarse en eso, sino que sea un proceso de puro derecho, sino que esa interpretación que está haciendo la Secretaria Técnica y la Contraloría la avala que de una vez el Juez Contencioso determine que no corresponde la forma en la que no la están aplicando, nada más hago esta aclaración en aras de la brevedad, gracias”.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón cede la palabra a la Licda. Johana Acuña la cual consulta: “para los abogados en parte de lo que se contradicen en la Ley No 9635, donde dice que si no se cumple la Regla Fiscal se considera un delito por que la definición de Hacienda Pública excluye a los Colegios. Al final presentamos los presupuestos no se cumple la Regla Fiscal y no nos pueden hacer nada”.

Responden: “efectivamente vean que la misma Ley le da la facultad, donde la Ley dice que la Contraloría se encargara de que cumpla la Regla Fiscal y Hacienda se encarga del porcentaje que se va aplicar. Y se señala en la Ley articulo No 68 donde indica que puede sancionarse al que no aplique la Regla y, además la figura de un delito contra la Hacienda Pública. Como se va a aplicar una sanción penal a los Directores que no se acojan al a Regla Fiscal cuando no formamos parte ni directa ni indirectamente de la Hacienda Pública. yo dudo que Hacienda llegue a este límite porque no tiene las armas jurídicas excepto esta sesión eventualmente administrativa, ahí si eventualmente inconstitucional porque no recibimos fondos públicos. Ellos aplican la regla por la regla y como el clasificador no distingue”.

El Ing, Químico Olivier Alvarez Calderon agradece a todos los que nos acompañaron por sus aportes y su información.

Se retiran los acompañantes y queda en la Sesión solamente los representantes del Comité Permanente.

Esta participación es consenso en la participación y una buena idea para ver donde debemos ir.

Se discuten las propuestas que se presentaron y se somete a votación los siguientes acuerdos con las propuestas aprobadas en la Agenda con 21 Colegios presentes:

**Acuerdo CP-10-04-2020: Conformar una comisión del Comité Ejecutivo y los Asesores Legales de los Colegios, que tengan posibilidad de interés de participar en el análisis de la estrategia judicial más conveniente para la Federación referente a:
Formar parte del proceso presentado por el Colegio de Profesionales en Psicología o realizar una gestión diferente a un plazo no mayor de un mes para presentarlo. Comunicar a los Colegios. Aprobado por la mayoría 14 votos más 1 voto verbal, 4 en contra, 2 votos abstenciones. En Firme.**

Votos en contra lo justifican:

- Colegio de Dentistas, recordar que esto conlleva gastos y judicializar la acción, me parece que estamos siendo conducidos a un acto belicoso.
- Colegio de Optometristas, se opone, pero no justifica.
- Colegio de Biólogos se opone, pero no justifica.
- Un cuarto Colegio en contra no registra cual es.

Acuerdo CP-10-05-2020: Paralelamente a lo anterior, se trabaje la perspectiva política administrativa ante la Contraloría y demás Entes para buscar una solución pacífica. Aprobado con 15 a favor más 1 verbal, 3 votos en contra, 1 voto abstención. En Firme

Votos en contra lo justifican:

- No lo justifican

Acuerdo CP-10-06-2020: Dejar en firme los acuerdos tomados en esta sesión. Aprobado con 18 votos a favor más 1 verbal, 1 voto en contra, 1 voto no emitido.

Votos en contra lo justifican:

- Colegio de Optometristas, pero no lo justifica.



FEDERACIÓN
DE COLEGIOS
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
DE COSTA RICA

***ACTA N^a CP-10-2020 Comité Permanente
Sesión extraordinaria
celebrada el miércoles 9 de setiembre de 2020***

El Ing. Químico Olivier Álvarez agradece la presencia del Comité Permanente, recalco que no se debe dejar todo para más adelante eso nos atrasa mucho, al no haber ningún otro tema se procede a cerrar la sesión al ser las veintiuna horas con quince minutos.

**Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón
Presidente Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.**

**Ing. Química Vivian González Jiménez
Secretaria- Tesorera Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.**